

DIRECCION DE VENTANILLA UNICA – PROVINCIAS CENTRALES

Santiago, 29 de julio 2020

Nota No. OT-14.2000-110-2020.

Señor
Arcelio Collado
Urbanización Altos del Rosario
E. S. M.

Estimado Señor Collado:

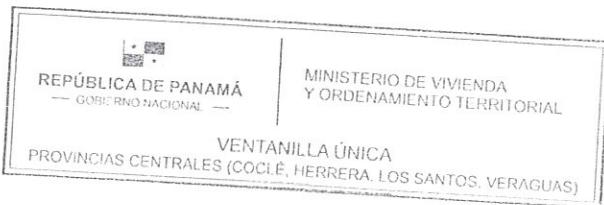
Por este medio certifico del Proyecto “**Urbanización Altos del Rosario**”, ubicado sobre le Folio Real (F) N° 9731, Código de ubicación 6001, corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, Provincia de Herrera, fue aprobado el Anteproyecto el día 22 de mayo de 2019, con el código de zona RBS, (Residencial Bono Solidario).

El mismo consta de 69 lotes residenciales y un área de uso público.

Sin más por el momento, se despide de usted.

Atentamente


Arq. Dagoberto Ulloa M.
Jefe del Departamento
Ventanilla Única Provincias Centrales.
MIVIOT- Veraguas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

DIRECCION DE VENTANILLA UNICA – PROVINCIAS CENTRALES

CERTIFICACIÓN N°. 0012-2020

FECHA: 24-08-2020

ATENDIDO POR. ARQ. DAGOBERTO ULLOA M..

FIRMA: Dagoberto Ulloa

PROVINCIA: HERRERA

DISTRITO: CHITRÉ

CORREGIMIENTO: LLANO BONITO.

LUGAR: EL ROSARIO

1. NOMBRE DEL INTERESADO. COLLADO INVESTMENT CORP.
2. NÚMERO DE FINCA: 9731, COD. 6001
3. USO DE SUELO VIGENTE: RESIDENCIAL BONO SOLIDARIO (RBS).
4. USOS PERMITIDOS: RBS

RBS RESIDENCIAL BONO SOLIDARIO.

Actividades Primarias: Viviendas unifamiliares

Viviendas adosadas.

Viviendas en hileras.

Edificios de apartamentos.

Actividades Complementarias: RB-E (Residencial Básico Especial)

Comercio Barrial de acuerdo al Plan Normativo que rige el área donde se ubica el proyecto a desarrollar.

Densidad Neta: hasta 1000 personas por hectáreas.

Área mínima de lote. 150.00 M² por unidad de vivienda unifamiliar

120.00 M² viviendas adosadas.

100.00 m² de viviendas en hileras.

500.00 m² edificios de apartamentos

Frente Mínimo de lote:. 7.50 metros en viviendas unifamiliares.

6.00 m cada unidad de viviendas adosadas.

5.00 m cada vivienda en hileras.

12.00 metros mínimos para edificios de apartamentos.

Fondo mínimo de lote. Varia

Altura mínima de lote: En viviendas: Planta baja y dos (2) altos.

En apartamentos planta baja y cuatro (4) desde el nivel de calle.

Área de ocupación máxima: la que resulte de la resta de los retiros (laterales, posterior y línea de construcción).

Área libre mínima: Área equivalente a la franja dentro de los retiros.

Línea de Construcción.: 2.50 metros mínimo a partir de la línea de propiedad. Los lotes de esquina, técnicamente cuentan con dos líneas de construcción (frente de calles).

Retiro Lateral Mínimo: Viviendas unifamiliares: 1.00 m con aberturas y adosamiento con pared ciega.

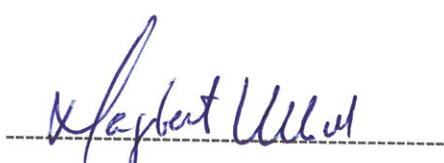
Viviendas adosadas: : 1.00 m (con aberturas o ciego) para el retiro libre.

Edificios de apartamentos: 1.50 m con aberturas y 1.00 m con pared ciega.

Retiro Posterior: 2.50 metros.

Estacionamientos: Viviendas unifamiliares, adosadas y en hileras: un (1) espacio por cada unidad de vivienda.

Edificios de apartamentos: un /1) espacio de estacionamiento por cada cinco (5) apartamentos y el 10 % adicional para visitas.



Arq. Dagoberto Ulloa M.

Jefe de Ventanilla Unica Provincias Centrales.

MIVIOT- PROVINCIAS CENTRALES



